

Fecha de solicitud: 22 de abril de 2015
Unidad Responsable: OF16 - Dirección Ejecutiva de Administración

Clave y nombre del Proyecto: IM10100 Continuidad a la Infraestructura Inmobiliaria
Líder del Proyecto: Arq. Luis Fidel Azcoyitia Álvarez
Presupuesto Aprobado por CG: 719,000,000.00

Objetivo del Proyecto: Fortalecer el patrimonio inmobiliario del Instituto Nacional Electoral como parte del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2015 a través de la construcción de obras nuevas. Así como la remodelación, acondicionamiento y mejoramiento de los inmuebles propiedad del Instituto.

Tipo de Cambio: Transformación por transferencia de Recursos al Fideicomiso denominado "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Federal Electoral"

Nota.- Si la modificación solicitada requiere de una adecuación presupuestal, relacionada con el costo de los entregables, adecuación entre capítulos y partidas, recalendrarización de recursos o bien requerimiento adicionales de recursos presupuestales, el trámite se deberá de iniciar ante la DEA, debido a que es la Dirección Ejecutiva, facultada para administrar los recursos presupuestales del Instituto; y en caso de cancelación de entregables con sus respectivos recursos, se le deberá de notificar por escrito, si los recursos proviene de ahorros o economías, con el fin de que la DEA, este en posibilidades utilizarlo para atender otras prioridades institucionales.

Fundamento del Cambio: Capítulo III "Disposiciones Especificas", numeral 5 "Control de Cambios", inciso b, de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012.

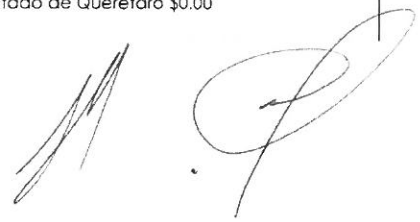
Motivo del Cambio: Con el propósito de dar continuidad al objetivo del Proyecto y debido a que el Fideicomiso de Infraestructura Inmobiliaria "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Federal Electoral", de conformidad con sus Reglas de Operación garantiza el cumplimiento de dicho Proyecto, con fecha 29 de enero de 2015, se depositó a través de pago interbancario la cantidad de \$659'000,000.00 de pesos como aportación al patrimonio del Fideicomiso denominado "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Federal Electoral", para realizar los trabajos inherentes al cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2017 del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se solicita la disminución en este Proyecto Especial por 60 millones de pesos y sean puestos a disposición de la DEA para cubrir presiones de gasto, lo cual fue hecho del conocimiento de la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo JGE44/2015.

Durante Sesión Ordinaria de la Junta General Ejecutiva de fecha 20 de marzo de 2015, se aprobó la modificación del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2015 del Instituto Federal Electoral; para quedar como Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2017 del Instituto Nacional Electoral.

Los recursos enviados al Fideicomiso denominado "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Federal Electoral" son administrados por el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. BANJERCITO y se encuentran regulados por el Comité Técnico del Fideicomiso y las Reglas de Operación del mismo. Proyecto IM10100 Continuidad a Infraestructura Inmobiliaria

Dice:
 IM10101 Construcción de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Zacatecas \$75,000,000.00
 IM10102 Construcción de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Quintana Roo \$75,000,000.00
 IM10103 Construcción de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Nuevo León \$75,000,000.00
 IM10104 Construcción de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Aguascalientes \$75,000,000.00
 IM10105 Inicio de proyecto ejecutivo e inicio de ampliación del 1 piso en el Edificio A de Viaducto Tlalpan \$125,000,000.00
 IM10107 Inicio de proyecto ejecutivo e inicio de estacionamiento automatizado en Viaducto Tlalpan No. 100 \$219,000,000.00
 IM10109 Construcción de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Querétaro \$75,000,000.00

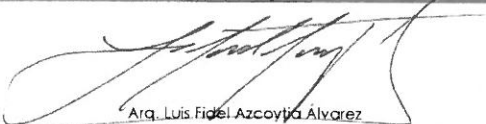
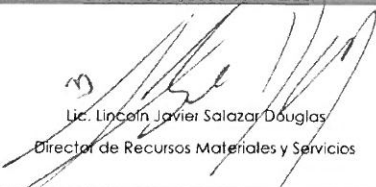



Debe decir:
 IM10101 Construcción de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Zacatecas \$0.00
 IM10102 Construcción de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Quintana Roo \$0.00
 IM10103 Construcción de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Nuevo León \$0.00
 IM10104 Construcción de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Aguascalientes \$0.00
 IM10105 Inicio de proyecto ejecutivo e inicio de ampliación del 1 piso en el Edificio A de Viaducto Tlalpan \$0.00
 IM10107 Inicio de proyecto ejecutivo e inicio de estacionamiento automatizado en Viaducto Tlalpan No. 100 \$0.00
 IM10109 Construcción de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Querétaro \$0.00



Impacto del Cambio	El Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2017 del Instituto Nacional Electoral, se ejecutará a través del Fideicomiso denominado "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Federal Electoral", virtud de que el objetivo de continuidad de éste sigue los mismos fines y permite atender los nuevos esquemas y visión del desarrollo del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2017 del Instituto Nacional Electoral, adicionando la particularidad que permite cubrir un período más allá del año fiscal.
Descripción del impacto en objetivos, tiempo, costo y/o alcance del proyecto.	Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2017 del Instituto Nacional Electoral

Nota- Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012 Capítulo III numeral 5 inciso c) y párrafo segundo del inciso d), y el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen:
 Artículo 5. El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.

Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y entregables establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

Lider de Proyecto	Coordinador/Director de área
 Arq. Luis Fidel Azcoyja Alvarez Subdirector de Administración Inmobiliaria	 Lic. Lincoln Javier Salazar Douglas Director de Recursos Materiales y Servicios
Titular de la Unidad Responsable	
 Lic. Bogart Cristóbal Montiel Reyna Director Ejecutivo de Administración	
Para uso exclusivo de la Unidad Técnica de Planeación	
Fecha de Revisión	Revisó
24/04/15	 Nombre y Firma
 Nombre y Firma	
Observaciones	